

Quito DM, marzo 17 de 2014

Señores
ACCIONISTAS DE
ASIACAR S.A.
Presente.-

Señores Accionistas:

En cumplimiento a los artículos 274 y siguientes y 292 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal de la empresa ASIACAR S.A., pongo en su conocimiento el Informe Económico correspondiente al ejercicio 2013, los Estados Financieros sujetos a revisión y opinión han sido preparados bajo la Normativa Internacional NIIF-NIC .

1. OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

ASIACAR S.A., es una compañía anónima creada al amparo de la Ley de Compañías, y bajo el control de la Superintendencia de Compañías en lo societario, del Servicio de Rentas Internas en lo tributario, del Ministerio de Relaciones Laborales, del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en la seguridad social y del Municipio en impuestos seccionales.

La actividad económica principal de la empresa es la comercialización de vehículos marca Hyundai y repuestos automotrices.

2. ASPECTOS CONTABLES

Las transacciones comerciales, realizadas durante el presente ejercicio, se sujetan a las disposiciones constantes en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF; Normas Internacionales de Contabilidad NIC; Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), así como a los Fundamentos y Técnicas Contables. Los estados financieros comparativos se basan en datos bajo normativa NIIF por 2013 y 2012.

La administración de ASIACAR S.A. ha estructurado los estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las Notas Explicativas, según las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, presenta los estados financieros por 2013 bajo NIIF completas.

3. ASPECTOS SOCIETARIOS, LABORALES, TRIBUTARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL

En la parte societaria, la administración de la empresa ha dado cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Compañías respecto de llevar adecuadamente los libros societarios.

Durante el ejercicio 2013, ASIACAR S.A., en su calidad de contribuyente especial ha cumplido con las obligaciones tributarias fiscales, municipales, laborales y de seguridad social, constantes en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Código del Trabajo; Ley de Seguridad Social y Ley de Compañías.

Ha presentado las declaraciones mensuales del IVA como agente de percepción y retención; declaraciones mensuales de retenciones en la fuente de impuesto a la renta; declaración de impuesto a la renta

personas jurídicas por el ejercicio 2012; Anexos: ATS - Transaccional Simplificado; RDEP - Relación de Dependencia; APS – Partícipes, Socios y Accionistas; Contribución a la Superintendencia de Compañías e Impuestos Municipales.

Respecto de las obligaciones tributarias con otros sujetos activos (Municipio, Superintendencia de Compañías, etc.), la empresa cancela estos tributos en su calidad de sujeto pasivo

Durante el ejercicio 2013 la empresa cumple con sus obligaciones de reportar a la UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERA (UAF), la información financiera relacionada con clientes.

En la parte laboral ha cumplido con la obligación constante en el artículo 328 de la Constitución de la República del Ecuador 2008 y Art. 97 del Código del Trabajo, esto es entregar a los trabajadores el 15% como Participación en las Utilidades Líquidas de la Empresa y entregar legalizado el formulario respectivo en el Ministerio de Relaciones Laborales.

De igual manera ha cumplido con las obligaciones de cancelar el 13° y 14° sueldos a los empleados y trabajadores y reportar los formularios debidamente legalizados ante las autoridades del Ministerio de Relaciones Laborales.

El Fondo de Reserva ha sido cancelado a los trabajadores de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

En lo referente a las obligaciones con la seguridad social, de manera mensual cumple con su rol de patrono y cancela oportunamente las planillas de aportes al IESS, y todos los pasivos que adeudan sus empleados y trabajadores con esta institución.

4. CUSTODIO DE ACTIVOS Y RESPALDO DE PASIVOS

Las cuentas por cobrar comerciales se presentan de conformidad con la NIC N° 1, cuentas por cobrar comerciales corrientes y cuentas por cobrar no corrientes, dependiendo de los plazos otorgados a los clientes y reflejan la realidad comercial de la empresa.

Los inventarios, repuestos y más activos disponibles para la venta, son adquiridos de buena fe a proveedores legales y con los respaldos documentales oficiales como comprobantes de venta. Se encuentran protegidos contra cualquier exposición de robo o pérdida. Su valoración final considera el Valor Neto de Realización, y cualquier efecto producido se contabiliza al estado de resultados.

La propiedad, planta y equipo se encuentra contabilizada según la normativa contable ya descrita a su valor razonable y con los efectos correspondientes tanto en activos, resultados y conciliación tributaria. Están respaldados con la contratación de pólizas de seguro para cobertura de siniestros y accidentes.

Los pasivos por obligaciones financieras están respaldados con los contratos debidamente legalizados con las instituciones financieras.

Las cuentas por pagar con proveedores y terceros, igualmente, se encuentran con los respaldos legales como facturas, contratos, etc. Lo que garantiza con toda certeza su cancelación oportuna.

Las obligaciones futuras con empleados como desahucio y jubilación patronal están debidamente respaldadas con los cálculos actuariales calculados por profesionales en la materia.

5. ASPECTO FINANCIERO:

Ver Anexo: Comparativo de Estado de Resultados Integral y Estado de Situación Financiera Índices Financieros 2013 - 2012

- Los índices financieros presentados en los anexos que se acompañan, demuestran que ASIACAR S.A., no demuestra evidencias de riesgo y peligro de “Empresa en marcha” y los resultados obtenidos permiten asegurar la continuidad de las operaciones en el futuro.

- Los ingresos por actividades ordinarias en el presente ejercicio han experimentado un decremento del 7.97%, otros ingresos un incremento del 8.67% con respecto al ejercicio financiero 2012. Los ingresos totales disminuyeron el 7.82% con respecto al 2012.

Ref. Página 3 ASIACAR S.A.: Información estadística comparativa de resultados por 2013 y 2012 bajo NIIF

- El costo de ventas disminuyó en 8.57%; el total de gastos antes del 15% participación utilidad trabajadores e impuesto a la renta disminuyó en 0.83%, comparado con los valores registrados en el ejercicio financiero 2012.

Ref. Página 3 ASIACAR S.A.: Información estadística comparativa de resultados por 2013 y 2012 bajo NIIF

- El 15% de Participación Utilidad a Trabajadores disminuyó en 9.66% y el Impuesto a la Renta, creció en 9.23% comparado con el 2012.

Ref. Página 3 ASIACAR S.A.: Información estadística comparativa de resultados por 2013 y 2012 bajo NIIF

- La utilidad neta del ejercicio 2013 es de US\$307,058 que comparada con US\$ 353,629 de 2012 representa un decremento absoluto de US\$ 46,571 y porcentual del 13.17%. Las utilidades han sido presentadas bajo NIIF-NIC.

Ref. Página 3 ASIACAR S.A.: Información estadística comparativa de resultados por 2012 y 2011 bajo NIIF

- El total de activos durante el ejercicio financiero 2012 aumentó en US\$ 722,703 que representa el 8.39% respecto del año 2012, el valor total de los activos al 31 de diciembre de 2013 es US\$ 9,541,745 y al 31 de diciembre de 2012 US\$ 8,819,041.

Ref. Página 2 ASIACAR S.A.: Información estadística comparativa de la situación financiera por 2012 y 2011 bajo NIIF

- Los índices financieros por el ejercicio financiero 2013 de solvencia, estabilidad, productividad, rentabilidad y el capital de trabajo, en su conjunto se encuentran dentro de los parámetros normales en el contexto nacional. Los estados financieros por 2013 están presentados bajo la normativa contable NIIF-NIC.

6. PROCESO DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS.

ASIACAR S.A., en cumplimiento con lo que dispone el artículo 5 de la Ley Reformatoria de la Ley para reprimir el Lavado de Activos, Registro Oficial N° 352 de 30 de diciembre de 2010, que reforma con el artículo innumerado del artículo 3 de la citada Ley, cumple durante el ejercicio 2013 con sus obligaciones de reportar a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) la información constante en la Resolución N° UAF-DG-SO-2013-0002 de 26 de marzo de 2013.

1. El oficial de cumplimiento de la empresa ASIACAR S.A. debidamente calificado por la Unidad de Análisis Financiero (UAF) es la ingeniera Ximena Margoth Custodio Carreño, quién tiene la obligación de cumplir y hacer cumplir a la compañía RECORDMOTOR S.A. las obligaciones establecidas en la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos.

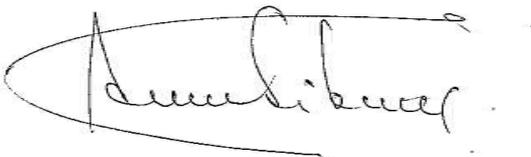
2. La oficial de cumplimiento reporta mensualmente la información financiera a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) a través de la página WEB de la institución de control.

3. La oficial de cumplimiento presenta los informes respectivos a la administración de la empresa y los señores accionistas de ASIACAR S.A., ajustados a la normativa legal y reglamentaria vigentes, así como a disposiciones de la Superintendencia de Compañías y de la Unidad de Análisis Financiero (UAF)

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Desde el punto de vista contable y financiero, **en mi opinión:** El Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Notas Explicativas, preparados por la administración de la empresa ASIACAR S.A., **presentan razonablemente** la información contable y financiera de acuerdo a las normas internacionales de información financiera (NIIF).
2. La empresa ha aplicado correctamente las disposiciones legales, reglamentarias y resolutivas en materia tributaria, societaria, de seguridad social, laboral, etc. Lo que permite minimizar cualesquier riesgo con las instituciones de control.
3. Recomendamos a la administración de la empresa continuar con esta la política de cumplimiento de sus obligaciones tributarias y contributivas con instituciones públicas y de control para minimizar riesgos de costos financieros adicionales.
4. Recomendamos elaborar y declarar la declaración de impuesto a la Renta Personas Jurídicas por el ejercicio fiscal 2013 al Servicio de Rentas Internas y a la Superintendencia de Compañías durante el mes de abril de 2013 de acuerdo al cronograma establecido por la institución de control..
5. Por los fundamentos antes señalados, recomiendo a la asamblea general de accionistas de ASIACAR S.A., **aprobar en su conjunto los estados financieros por el ejercicio financiero 2013,** así como el **informe de relacionado con el proceso de evaluación y cumplimiento de las normas de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo y otros delitos.**
6. Agradezco a los señores accionistas de la empresa ASIACAR S.A., por haberme distinguido con el cargo de **COMISARIO PRINCIPAL** de la compañía y a la administración de la misma por su colaboración prestada para poder cumplir con la responsabilidad a mi encomendada.

Atentamente,



CPA Ing. Com. W. Armando Lituma D. Mgtr.
COMISARIO PRINCIPAL
Registro Nacional CPA N° 25978
ASIACAR S.A.